

25 MAR 2008

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 60.931/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 704 de fecha 10 de Diciembre de 2006 se designa como Representantes ante el Consejo Superior por el Claustro Estudiantil a los alumnos Martín SEGOVIA en carácter de Titular, Cristian CANAVIRE como Primer Suplente y Luis Ezequiel MUÑOZ como Segundo Suplente;

QUE el Consejero MUÑOZ presenta, a partir del 14 de Mayo de 2007, la renuncia como Representante ante el Consejo Superior por el Claustro Estudiantil en calidad de Segundo Suplente por cuestiones laborales;

QUE se solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la U.N.P.A. dictamen con respecto al procedimiento a seguir ante la renuncia presentada por el Consejero MUÑOZ;

QUE por Dictamen N° 063/07 el Sr. Director de Asuntos Jurídicos informa que atento a lo establecido por el Artículo 71° y ss. del Anexo de la Ordenanza 048 corresponde al Consejo de Unidad expedirse sobre la renuncia presentada por el Consejero Alumno Luis Ezequiel MUÑOZ y elevar los actuados al Consejero Superior para su debida constancia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad aceptar la renuncia presentada por el Sr. Luis Ezequiel MUÑOZ como Representante ante el Consejo Superior por el Claustro Estudiantil en calidad de Segundo Suplente, a partir del 14 de Mayo de 2007 y elevar los actuados al Consejero Superior para su debida constancia;

POR ELLO:

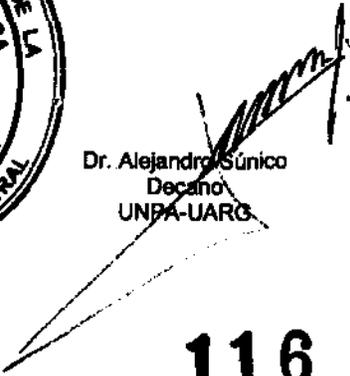
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia presentada por el Sr. Luis Ezequiel MUÑOZ como Representante ante el Consejo Superior por el Claustro Estudiantil en calidad de Segundo Suplente, a partir del 14 de Mayo de 2007.-

ARTICULO 2°.- ELEVAR los actuados al Consejero Superior para su debida constancia.-



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

116